

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

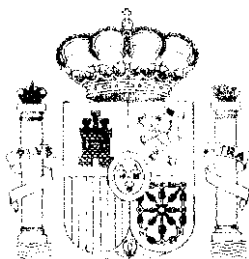
AÑO CCCXXXIV • MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 1994 • SUPLEMENTO DEL NUM. 178

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**Orden de 26 de julio de 1994 por la que se regulan
los ficheros con datos de carácter personal gestionados
por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

ANEXOS



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ANEXO

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

Número 1. Fichero de nómina del departamento

1. Finalidad y usos:

Confección de la nómina mensual, modelos TC2 para la Seguridad Social y resumen anual para Hacienda Pública.

Gestión de los recursos humanos, estadísticas e informes de personal

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el Departamento.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía y Hacienda; entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal).

Número 2. Fichero de Badaral del departamento

1. Finalidad y usos:

Gestión descentralizada de Recursos Humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el departamento y sus organismos autónomos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal).

Número 3. Fichero de personal del departamento

1. Finalidad y usos:

Gestión descentralizada de Recursos Humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal funcionario y laboral que trabaja en el Departamento y sus Organismos Autónomos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal).

Número 4. Fichero recursos administrativos

1. Finalidad y usos:

Gestión interna de la unidad.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Particulares que recurren actos del departamento.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de recurrente:

Nombre y apellidos.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos).

Número 5. Fichero control visitas del Departamento

1. Finalidad y usos:

Control de personas que visitan la sede central del Ministerio.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que visitan el edificio del Departamento.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Aportados por el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos; documento nacional de identidad.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Servicios.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Servicios.

Número 6. Fichero de nómina del Instituto de Fomento Asociativo Agrario

1. Finalidad y usos:

Confeción de la nómina mensual, modelos TC2 para la Seguridad Social y resumen anual para Hacienda Pública.

Gestión de los recursos humanos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía y Hacienda; entidades bancarias.

6. Organo responsable:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Número 7. Fichero de sociedades agrarias de transformación**1. Finalidad y usos:**

Mantenimiento informatizado del registro de sociedades agrarias de transformación, control de su inscripción y gestión de estadísticas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Sociedades agrarias de transformación y su representante legal.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos del representante legal de la sociedad.
Dirección.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organo responsable:

Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Número 8. Fichero de seguro colectivo del Instituto de Fomento Asociativo Agrario**1. Finalidad y usos:**

Mantenimiento del Seguro colectivo de los trabajadores con la entidad aseguradora, bajas y altas en el mismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección.

Datos de características personales:

Fecha/lugar de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Entidades aseguradoras.

6. Organo responsable:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Número 9. Fichero de Badaral del Instituto de Fomento Asociativo Agrario**1. Finalidad y usos:**

Gestión descentralizada de Recursos Humanos confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organo responsable:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Número 10. Fichero de personal Cámaras Agrarias**1. Finalidad y usos:**

Cálculo de presupuesto anual de las Cámaras Agrarias.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal propio contratado por las Cámaras Agrarias.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Fecha/lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación; titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Número 11. Fichero de directorio titulares explotaciones agrarias**1. Finalidad y usos:**

Mantenimiento estadístico de un censo de entidades agrarias, titulares y/o colaboradores, y los datos básicos de las mismas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares y colaboradores de explotaciones agrarias.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:**Datos de carácter identificativo:**

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; dirección.

Datos de características personales:

Fecha/lugar de nacimiento; estado civil; datos de familia; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Propiedades, posesiones agrarias.

Datos de información comercial:

Actividades agrarias.

Datos económico-financieros:

Bienes patrimoniales agrarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Número 12. Fichero de nómina de la Agencia para el Aceite de Oliva**1. Finalidad y usos:**

Confeción de la nómina mensual del personal funcionario y laboral de la Agencia para el Aceite de Oliva.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en la Agencia.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:**Datos de carácter identificativo:**

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía y Hacienda; entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Agencia para el Aceite de Oliva.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Agencia para el Aceite de Oliva.

Número 13. Fichero de Badaral de la Agencia para el Aceite de Oliva**1. Finalidad y usos:**

Gestión descentralizada de Recursos Humanos confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal de la Agencia para el Aceite de Oliva.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:**Datos de carácter identificativo:**

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

- Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Agencia para el Aceite de Oliva.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Agencia para el Aceite de Oliva.

Número 14. Fichero de oleicultores de la Agencia para el Aceite de Oliva

1. Finalidad y usos:

Archivo óptico de declaraciones de cultivo y solicitudes de ayuda de oleicultores.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Oleicultores.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o el representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del oleicultor:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos.

Datos de circunstancias sociales:

Municipio de ubicación del olivar.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Agencia para el Aceite de Oliva.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Agencia para el Aceite de Oliva.

Número 15. Fichero de ayuda a la producción de aceite de oliva

1. Finalidad y usos:

Control de las inspecciones realizadas por la Agencia para el Aceite de Oliva.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Oleicultores; Inspectores

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o el representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del oleicultor:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono.

Datos de circunstancias sociales:

Datos declaración cultivo.

Datos de inspección oleicultores.

Datos económico-financieros:

Datos de ayudas solicitadas o recibidas

Datos identificativos de Inspectores:

Número de Registro Personal; apellidos y nombre; teléfono.

Datos de detalles de empleo y carrera administrativa:

Grupo al que pertenecen; situación.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Agencia para el Aceite de Oliva.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Agencia para el Aceite de Oliva.

Número 16. Fichero de ayuda al consumo de aceite de oliva

1. Finalidad y usos:

Tramitación de solicitudes e informes de la Agencia para el Aceite de Oliva sobre las solicitudes de ayuda al consumo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas titulares de empresas envasadoras acogidas a la ayuda al consumo según reglamento CEE 3089/1978.

Personas físicas que comercialicen con las empresas envasadoras.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del titular de la empresa envasadora:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono; dirección.

Datos de circunstancias sociales:

Datos de infracciones y sanciones.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de la solicitud de ayuda.

Datos identificativos de persona física relacionada comercialmente con la empresa envasadora:

Apellidos y nombre; teléfono; dirección.

Datos de información comercial:

Actividad comercial; operaciones comerciales.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Agencia para el Aceite de Oliva.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Agencia para el Aceite de Oliva.

Número 17. Fichero de información seguros agrarios**1. Finalidad y usos:**

Remitir información a las personas interesadas en los seguros agrarios y gestión periódica de informes.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas Físicas o jurídicas que solicitan información a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos; dirección.

Datos profesionales:

Actividad.

Datos información comercial:

Datos de producciones.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Secretaría General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Número 18. Fichero de seguros agrarios**1. Finalidad y usos:**

Gestión y control de las subvenciones concedidas y la investigación y mejora del seguro agrario, estadísticas, estratificaciones y muestreos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas o jurídicas que suscriben un seguro y los tomadores de estos seguros.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

«Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima» (AGROSEGURO).

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo y dirección.

Datos económicos de la producción asegurada.

Datos económicos de la producción siniestrada.

Datos de localización de la producción y/o siniestro.

Datos de la póliza del seguro.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Otros órganos de la Administración del Estado.

6. Organismo responsable:

Secretaría General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Número 19. Fichero oleícola informatizado**1. Finalidad y usos:**

Facilitar las operaciones de control y verificación necesarias para la correcta gestión del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Oleicultores; almazareros; organizaciones de productores reconocidas; uniones.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de oleicultores:

Nombre y apellidos; domicilio; documento nacional de identidad.

Datos de carácter identificativo de los socios de las organizaciones de productores reconocidas:

Nombre y apellidos; domicilio; documento nacional de identidad.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Secretaría General Técnica (Vicesecretaría General Técnica).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General Técnica (Vicesecretaría General Técnica).

Número 20. Fichero de directorio de industrias agroalimentarias**1. Finalidad y usos:**

Finalidad estadística: obtención de resultados técnico-económicos de determinadas «clases» de las subsecciones DA y DD de la CNAE-93.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares de establecimientos que transforman productos agrarios (1 5.000 a 18.000).

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y dirección del titular del establecimiento.

Localización del establecimiento.

Dimensión, proceso técnico y resultados anuales del establecimiento.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial).

Número 21. Fichero de directorio de explotaciones ganaderas**1. Finalidad y usos:**

Finalidad estadística: utilización como marco de muestreo en el diseño de encuestas ganaderas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares de las explotaciones que poseen las especies ganaderas mencionadas (aproximadamente 600.000).

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y dirección del titular de la explotación ganadera.
Localización de la explotación ganadera.
Dimensión física de la explotación.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial).

Número 22. Fichero de Red Contable Agraria Nacional**1. Finalidad y usos:**

Finalidad estadística: obtención de resultados técnico-económicos de la explotación agraria, agregados por regiones y orientaciones técnico-económicas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares de las explotaciones agrarias que colaboran voluntariamente en el programa (10.000 a 12.000).

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre, edad, sexo y dirección del titular de la explotación.
Trabajo en la explotación, del titular y de su familia.
Localización, dimensión, proceso técnico de producción y resultados anuales de la explotación agraria.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial).

Número 23. Fichero de personal del INIA**1. Finalidad y usos:**

Gestión descentralizada de Recursos Humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal funcionario y laboral que trabaja en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Número 24. Fichero de becarios del INIA**1. Finalidad y usos:**

Gestión de las convocatorias, solicitudes y selección de beneficiarios de las becas de Introducción a la Investigación, Formación de Investigadores, Reciclaje de Personal Investigador, que desarrollan su actividad en España o en el extranjero.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal investigador del INIA y Centros de Comunidades Autónomas, Titulados Superiores en Ingenierías de Agrónomos y Montes, licenciados en el último curso académico y estudiantes de carreras superiores de los dos últimos cursos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos; documento nacional de identidad; dirección.

Datos de características personales:

Titulación académica, méritos profesionales, fecha de nacimiento.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Número 25. Fichero de registro vitícola comunitario

1. Finalidad y usos:

Tener conocimiento de los propietarios y explotadores de las parcelas de viñedo, así como referencia catastral, características agronómicas del cultivo y datos de producción de las bodegas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Propietarios de parcelas de viñedo y titulares de explotaciones vitícolas y vinícolas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos del propietario y explotador de las parcelas.
Nombre y apellidos del propietario o titular de la bodega.
Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal, dirección.

Datos de circunstancias sociales:

Régimen de tenencia de las parcelas, modo de explotación.
Naturaleza de la actividad y personalidad jurídica.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Política Alimentaria (Subdirección General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Política Alimentaria (Subdirección General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen).

Número 26. Fichero de ayudas a la industrialización agraria

1. Finalidad y usos:

Control y seguimiento de las ayudas a la mejora de la industrialización y comercialización de productos agrarios y pesqueros.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empresas o propietarios del sector industrial agroalimentario.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de las ayudas.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Número 27. Fichero de ayudas a la mejora de transformación y comercialización

1. Finalidad y usos:

Control y seguimiento de las ayudas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empresas o propietarios del sector industrial agroalimentario.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de las ayudas.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Número 28. Fichero de Registro Oficial de Maquinaria Agrícola

1. Finalidad y usos:

Conocimiento del parque nacional de maquinaria agrícola.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares de maquinarias agrícolas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas).

Número 29. Fichero de abandono definitivo del viñedo

1. Finalidad y usos:

Gestión del régimen de abandono definitivo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Peticionarios de dicho régimen y cooperativas a las que pertenecen los mismos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos; domicilio; número de identificación fiscal.

Datos de carácter personal:

Entidad de crédito y número de cuenta.

Datos de circunstancias sociales:

Datos parciales de la explotación.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General de Vitivinicultura).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General de Vitivinicultura).

Número 30. Fichero de contratos semillas

1. Finalidad y usos:

Obtención de ayudas por la compra de semillas oficialmente controlada.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Agricultores, Productores de semillas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono/fax; domicilio.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Banco de Crédito Agrícola.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

Número 31. Fichero de Registro Productores Plantas de Vivero

1. Finalidad y usos:

Registro de los datos de todos los productores de plantas de vivero.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Productores de plantas de vivero.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono/fax; domicilio.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

Número 32. Fichero Registro Productores de Semillas

1. Finalidad y usos:

La necesidad y obligación de tener registrados los datos de los productores de semillas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Productores de semillas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono/fax; domicilio.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguno.

6. Organo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

Número 33. Fichero Registro de Variedades

1. Finalidad y usos:

Para el cobro de Tasas del Registro de Variedades.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Solicitantes y representantes del Registro de Variedades.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono/fax; domicilio.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguno.

6. Organo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

Número 34. Fichero contratos multiplicación semillas

1. Finalidad y usos:

Transcripción y explotación de los datos, de los contratos entre entidades productoras y agricultores, cooperativas y S.A.T.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Agricultores, cooperativas, S.A.T., entidades productoras de semillas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono/fax; domicilio.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguno.

6. Organo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General del Instituto de Plantas y Vivero).

Número 35. Fichero de informes de recursos sobre aplicación del régimen de cuotas lecheras

1. Finalidad y usos:

Proceder al informe correspondiente de recursos de reposición contra las asignaciones de cantidades de referencia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ganaderos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad; nombre y apellidos; dirección completa; nombre y localización de la explotación.

Datos de carácter personal:

Relaciones personales con otros ganaderos.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos.

Número 36. Fichero de asignación de cuotas lecheras

1. Finalidad y usos:

Asignación y reasignación de cuotas lecheras y gestión de la reserva nacional.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ganaderos del sector lácteo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad; nombre y apellidos; dirección completa; nombre y localización de la explotación.

Datos de carácter personal:

Relaciones personales con otros ganaderos, de tipo familiar o empresarial.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos.

Número 37. Fichero de indemnizaciones por peste porcina africana

1. Finalidad y usos:

Tener relación de ganaderos a quienes se indemniza y llevar un control estadístico de la cantidad de reses sacrificadas en cada campaña y el control de la cuantía de las indemnizaciones por sacrificio.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ganaderos afectados por la indemnización.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Comunidades Autónomas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de cada ganadero:

Nombre y apellidos; domicilio (provincia y municipio); número de identificación fiscal.

Datos económico-financieros:

Número de cuenta bancaria y banco en la que está abierta; montante indemnizaciones.

Datos de información comercial:

Nombre de la explotación.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (Subdirección General de Sanidad Animal).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (Subdirección General de Sanidad Animal).

Número 38. Fichero de nómina del Servicio Nacional de Productos Agrarios

1. Finalidad y usos:

Confección de la nómina mensual, modelos TC2 para la Seguridad Social y resumen anual para Hacienda Pública.

Gestión de los recursos humanos, estadísticas e informes de personal

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el Organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF; N° S. Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; N° Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía y Hacienda; Entidades Bancarias.

6. Organismo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 39. Fichero control de visitas del Servicio Nacional de Productos Agrarios

1. Finalidad y usos:

Control de personas que visitan la sede del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que visitan el edificio del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Aportados por el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos; documento nacional de identidad.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 40. Fichero de cuotas de producción agraria

1. Finalidad y usos:

Gestión de la cuota y utilización para comprobar que un beneficiario no percibe ayuda por más derechos de los que tiene concedidos ni sobrepasa su producción.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ganaderos productores de ovino, caprino, vaca nodriza, productores de leche de vaca, agricultores, cultivadores de trigo duro y cultivadores de tabaco.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad; teléfono; nombre y apellidos; dirección; fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros:

Cantidades de cuota de los productos objeto de ayuda y transferencias de dichos derechos.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Organismos de la Unión Europea (FEOGA, Tribunal de Cuentas).

6. Organo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 41. Fichero de tasas y producción láctea

1. Finalidad y usos:

Base de datos para la gestión de las declaraciones de compras de leche a productores y para la obtención de la tasa suplementaria.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Productores de leche y empresas compradoras.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal (empresas).
Entidad privada (ganaderos).

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; teléfono; nombre y apellidos; dirección; fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros:

Cantidad de leche vendida a empresas.
Fechas de inicio y final de las ventas de leche por los ganaderos.
Empresas compradoras.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Organismos de la Unión Europea (FEOGA, Tribunal de Cuentas).
Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Organo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 42. Fichero de ayudas FEOGA-Garantía

1. Finalidad y usos:

Control y pago de ayudas con cargo al FEOGA-Garantía, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ganaderos y agricultores, cultivadores de productos agrarios y operadores comerciales.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; teléfono; nombre y apellidos; dirección; fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros:

Actividad; datos de la explotación; cantidades de los productos objeto de ayuda; importe de las ayudas; resultado de los controles; datos de los expedientes de la solicitud de ayuda necesario para el cálculo de las mismas; datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Organismos de la Unión Europea (FEOGA, Tribunal de Cuentas).
Comunidades Autónomas.
Ministerio de Economía y Hacienda.
Banco de España y banca privada.

6. Organo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 43. Fichero de ingresos y pagos del Servicio Nacional de Productos Agrarios

1. Finalidad y usos:

Contabilidad del Organismo y estadísticas internas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Suministradores de bienes y servicios, compradores de productos en régimen de intervención.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad; teléfono; nombre y apellidos; dirección.

Datos de Transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.
Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Datos económico-financieros:

Importes de ingresos y pagos; Avaluos; Cantidades de productos; Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Organismos de la Unión Europea (FEOGA, Tribunal de Cuentas).

6. Organo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 44. Fichero de retenciones judiciales

1. Finalidad y usos:

Cruce con Ayuda FEOGA a efecto de cumplimentar las retenciones y embargos comunicados a la hora de abonar las ayudas por el SENPA, poniendo las cantidades retenidas a disposición del Organismo embargante.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Posibles beneficiarios de Ayudas FEOGA con mandatos de retención judicial y embargos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; datos del órgano embargante.

Datos económico-financieros:

Cantidad adeudada; saldo; antecedentes de ayudas percibidas.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Número 45. Fichero de ayudas estructurales pesqueras

1. Finalidad y usos:

Gestión de las ayudas estructurales pesqueras.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Solicitantes de las ayudas y/o sus representantes legales.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección.

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Estructuras Pesqueras.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Estructuras Pesqueras.

Número 46. Fichero de censo y armadores y propietarios de buques

1. Finalidad y usos:

Identificar a los armadores y propietarios de los buques incluidos en el censo de la flota.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Armadores de buques de pesca.

Propietarios de buques de pesca.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; teléfono/fax; número de afiliación a la Seguridad Social.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Estructuras Pesqueras.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Estructuras Pesqueras.

Número 47. Fichero de titulaciones náutico-pesqueras

1. Finalidad y usos:

Convocatoria, control de becarios y emisión de tarjetas y títulos oficiales náutico-pesqueros.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los solicitantes de titulaciones.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social.

Datos de carácter personal:

Sexo; fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación; titulaciones; historial.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Estructuras Pesqueras (Inspección de las Enseñanzas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Estructuras Pesqueras (Inspección de las Enseñanzas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras).

Número 48. Fichero de titulares y tripulantes en caladeros marroquíes**1. Finalidad y usos:**

Control de los acuerdos vigentes y gestión de licencias de los titulares de buques en caladeros marroquíes.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares de los buques en caladeros marroquíes.
Marineros de nacionalidad marroquí.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de titulares y tripulantes:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social; número de pasaporte.

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Administraciones Públicas Marroquíes.
Entidades bancarias.

6. Organo responsable:

Dirección General de Recursos Pesqueros.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Recursos Pesqueros.

Número 49. Fichero de nómina del Instituto Español de Oceanografía**1. Finalidad y usos:**

Confeción de la nómina mensual, modelos TC2 para la Seguridad Social y resumen anual para Hacienda Pública.

Gestión de los recursos humanos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el Organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía y Hacienda; entidades bancarias.

6. Organo responsable:

Instituto Español de Oceanografía.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Español de Oceanografía.

Número 50. Fichero de Badaral del Instituto Español de Oceanografía**1. Finalidad y usos:**

Gestión descentralizada de Recursos Humanos confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el Organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro de Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organo responsable:

Instituto Español de Oceanografía.

7. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Español de Oceanografía.

Número 51. Fichero de gestión económica del Instituto Español de Oceanografía**1. Finalidad y usos:**

Gestión de pagos de los expedientes de gasto y generación de contratos y documentos contables de los SS.CC. y Centros Oceanográficos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Proveedores del Organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos; número de identificación fiscal.

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Instituto Español de Oceanografía.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Español de Oceanografía.

Número 52. Fichero de nómina del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

1. Finalidad y usos:

Confección de la nómina mensual, modelos TC2 para la Seguridad Social y resumen anual para Hacienda Pública.

Gestión de los recursos humanos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el Organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro de Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Economía y Hacienda; entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 53. Fichero de Badaral del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

1. Finalidad y usos:

Gestión descentralizada de Recursos Humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal que trabaja en el Departamento y sus Organismos Autónomos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro de Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 54. Fichero de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

1. Finalidad y usos:

Gestión descentralizada de recursos humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal funcionario y laboral que trabaja en el Departamento y sus Organismos Autónomos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; número de la Seguridad Social; nombre y apellidos; teléfono; número de Registro de Personal.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

Datos económico-financieros:

Datos económicos de nómina

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 55. Fichero de auxilio mutuo del personal del IRYDA**1. Finalidad y usos:**

Gestión y cobro de la cuota trimestral de los afiliados.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal funcionario y laboral tanto en activo como jubilado que, voluntariamente, participa en la misma.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Nombre y apellidos; importe de la cuota.

Datos de carácter económico-financieros:

Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 56. Fichero de historiales médicos del personal del IRYDA**1. Finalidad y usos:**

Creación y mantenimiento de los datos clínicos de los trabajadores.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los trabajadores del organismo que acuden a reconocimientos médicos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad; nombre y apellidos; dirección; teléfono.

Datos de carácter personal:

Fecha de nacimiento; sexo; datos de familia; estado civil.

Datos especialmente protegidos:

Datos de salud.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 57. Fichero de entidad colaboradora de la Seguridad Social**1. Finalidad y usos:**

Gestión de la colaboración voluntaria entre el INSS y el IRYDA.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Funcionarios, laborales, pensionistas y médicos incluidos en el convenio de colaboración voluntaria.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social.

Datos de carácter personal:

Fecha de nacimiento.

Datos de carácter económico-financieros:

Datos bancarios

5. Cesiones de datos que se prevén:

Entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 58. Fichero de reintegro préstamos IRYDA**1. Finalidad y usos:**

Gestión recaudatoria de las ayudas reintegrables concedidas por el IRYDA.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas beneficiarias de ayudas reintegrables del IRYDA.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección.

Datos económico-financieros:

Créditos, préstamos y avales e hipotecas.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Administración Tributaria, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 59. Fichero de subvenciones para mejora de explotaciones

1. Finalidad y usos:

Gestión de la concesión de subvenciones para la mejora de explotaciones agrarias.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Agricultores.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Administraciones Públicas.
El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono; dirección.

Datos de características personales:

Estado civil; fecha/lugar de nacimiento; sexo.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Datos económico-financieros:

Créditos, préstamos y avales.
Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas, Comisión de la U.E., Tribunal de Cuentas y entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 60. Fichero de ayudas desarrollo rural integrado

1. Finalidad y usos:

Base de datos correspondiente a la aplicación LEADER.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que solicitan las ayudas a los grupos de desarrollo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Grupos del desarrollo LEADER.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; teléfono; dirección.

Datos económico-financieros:

Inversiones, bienes patrimoniales.
Ayudas económicas de la Unión Europea y Ad. Nacionales.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Organos Control Administración Pública y U.E. bancarias.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 61. Fichero de ayudas por medidas agroambientales

1. Finalidad y usos:

Datos sobre las ayudas a las medidas agroambientales en explotaciones agrarias, control y estadísticas de las realizaciones y pagos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares de explotaciones agrarias.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Del propio interesado.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social.

Datos de características personales:

Estado civil; datos de familia; sexo; fecha y lugar de nacimiento.

Datos de circunstancias sociales:

Propiedades y posesiones.

Datos de transacciones:

Compensaciones e indemnizaciones.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Comunidades Autónomas.
Datos al FEOGA-Garantía de la Unión Europea.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 62. Fichero de ayudas en zonas desfavorecidas

1. Finalidad y usos:

Gestión de la concesión de ayudas en forma de subvención a inversiones colectivas en zonas desfavorecidas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Ganaderos.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección

Datos de características personales:

Estado civil; fecha/lugar de nacimiento; sexo

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Tribunal de Cuentas, entidades bancarias, transferencia de datos a la Comisión de la Unión Europea.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Número 63. Fichero de ayudas incorporación de agricultores

1. Finalidad y usos:

Ayudas para la incorporación de agricultores como empresarios directos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Agricultores jóvenes que soliciten ayudas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad; nombre y apellidos; dirección.

Datos de carácter personal:

Estado civil fecha de nacimiento.

Datos de carácter económico-financieros:

Datos bancarios; créditos; préstamos; avales.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Entidades bancarias.
Tribunal de Cuentas.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 64. Fichero de ayudas a explotaciones familiares

1. Finalidad y usos:

Gestión de concesiones de ayudas para las explotaciones familiares.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Agricultores jóvenes solicitantes de ayudas.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad; nombre y apellidos; dirección.

Datos de carácter personal:

Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

Datos de carácter económico-financieros:

Datos bancarios; créditos; préstamos; avales.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Tribunal de Cuentas.
Transferencia de datos a la Comisión de la Unión Europea.
Entidades bancarias.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 65. Fichero de ayudas a inversiones forestales

1. Finalidad y usos:

Remisión de fondos a las Comunidades Autónomas para el pago de los gastos y estadísticas de inversiones forestales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Agricultores.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social.

Datos de carácter personal:

Estado civil; datos de familia; sexo; fecha/lugar de nacimiento.

Datos de carácter económico-financieros:

Datos bancarios

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

5. Cesiones de datos que se prevén:Comunidades Autónomas.
FEOGA-Garantía de la Unión Europea.**6. Organismo responsable:**

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 66. Fichero de retirada de tierras de producción**1. Finalidad y usos:**

Gestión de los pagos y estadísticas de las explotaciones.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que se acojan a las ayudas previstas en el Real Decreto 1435/1988.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social; teléfono.

Datos de carácter personal:

Estado civil; datos de familia; sexo; fecha/lugar de nacimiento.

Datos de circunstancias sociales:

Propiedades y posesiones.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

5. Cesiones de datos que se prevén:Comunidades Autónomas.
Transferencia de datos al FEOGA-Garantía de la Unión Europea.**6. Organismo responsable:**

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 67. Fichero de cese anticipado de la actividad agraria**1. Finalidad y usos:**

Gestión de los pagos de las ayudas por cese de la actividad agraria de las cuotas a la Seguridad Social.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Titulares y trabajadores acogidos a las ayudas por cese anticipado.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:Comunidades Autónomas.
El propio interesado o su representante legal**4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:**

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social; teléfono.

Datos de carácter personal:

Estado civil; datos de familia; sexo; fecha/lugar de nacimiento.

Datos de circunstancias sociales:

Propiedades y posesiones.

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:Comunidades Autónomas.
Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Hacienda.
Entidades bancarias.
Transferencia al FEOGA-Garantía de la Unión Europea**6. Organismo responsable:**

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 68. Fichero de capitalización de explotaciones agrarias**1. Finalidad y usos:**

Gestión de la concesión y pago de las ayudas a la capitalización de las explotaciones agrarias.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que solicitan ayudas para realizar inversiones en sus explotaciones en el marco de la Ley 35/1971.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de los titulares:

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; número de afiliación a la Seguridad Social.

Datos de carácter personal:

Estado civil; datos de familia; sexo; fecha/lugar de nacimiento.

Datos de circunstancias sociales:

Propiedades y posesiones.

5. Cesiones de datos que se prevén:

FEOGA-Garantía de la Unión Europea.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Número 69. Fichero de gestión de pagos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

1. Finalidad y usos:

Gestión y control de pagos a realizar por el organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas y jurídicas con relación económica con el organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección.

Datos económico-financieros:

Datos bancarios.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Número 70. Fichero de anilladores del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

1. Finalidad y usos:

Datos personales de anilladores de aves que actúan en el programa de anillamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Especialistas en la materia.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo:

Número de identificación fiscal; nombre y apellidos; dirección; teléfono.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Centros de anillamiento extranjeros.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Número 71. Fichero de Pilotos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

1. Finalidad y usos:

Gestión de pilotos para extinción de incendios

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Pilotos contratados por el organismo.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo de recurrente:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, empresa de trabajo, año.

5. Cesiones de datos que se prevén:

Ninguna.

6. Organismo responsable:

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Número 72. Fichero de declaración anual de las superficies sembradas de algodón

1. Finalidad y usos:

Cumplir con la reglamentación comunitaria vigente (gestión, control y conocimiento del sector en general y de las declaraciones de siembra en particular).

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Cultivadores de algodón.

3. Procedencia y procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

El interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, identificación catastral de las parcelas cultivadas de algodón, datos de explotación (con carácter parcial).

5. Cesiones de datos que se prevén:

Organismo de intervención.
Comunidades Autónomas.
Industrias desmotadoras.

6. Organismo responsable:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General de Cultivos Industriales).

7. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas (Subdirección General de Cultivos Industriales).